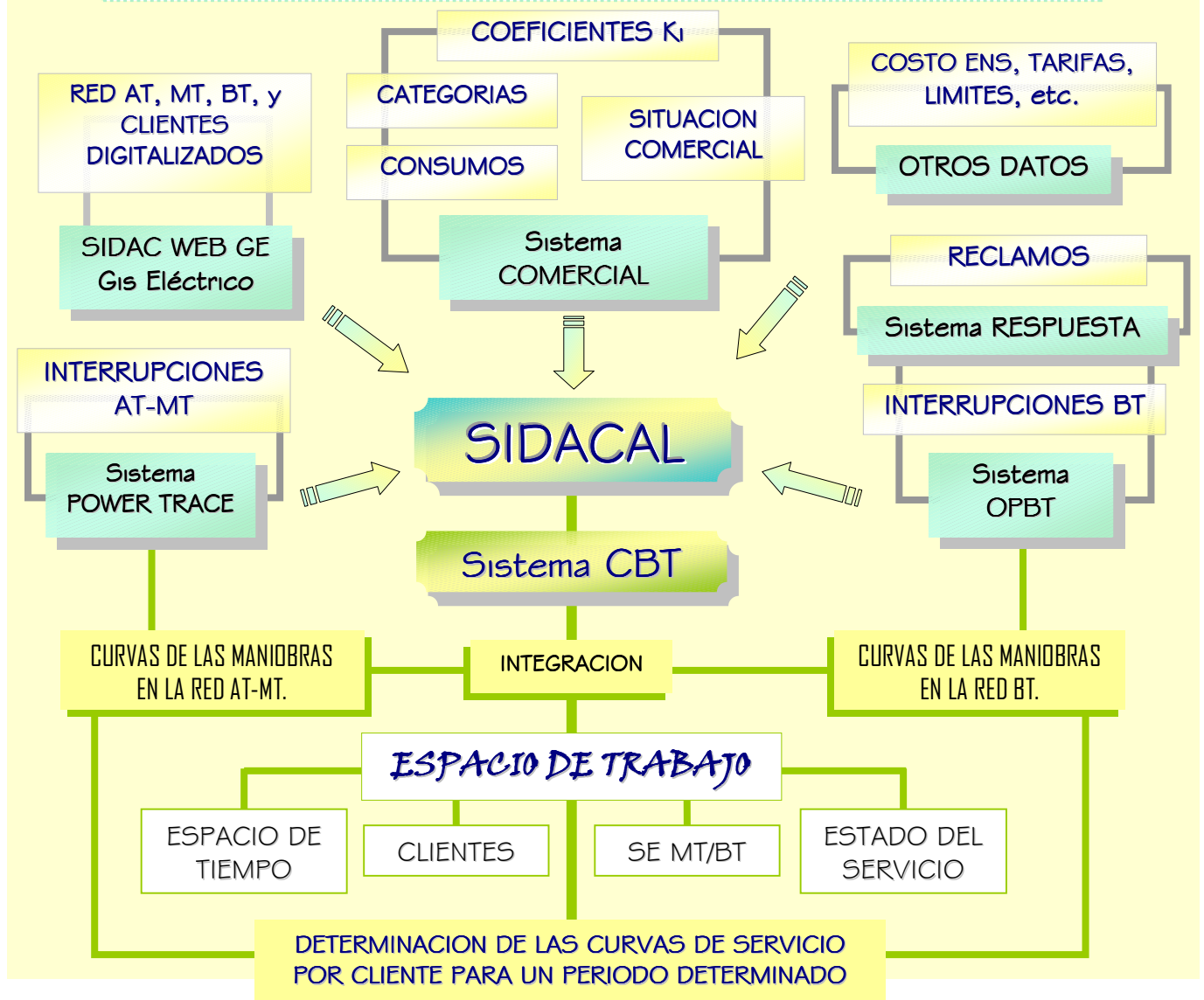


CONTROL Y GESTIÓN DE LOS REQUERIMIENTOS REGULATORIOS

Generación de la información solicitada por los entes reguladores respecto a la calidad del servicio técnico. Comprende tanto los elementos que componen la red eléctrica de distribución, como así también estadísticas e indicadores de calidad de servicio prestada a un cliente o grupo de clientes, como: Frecuencia de las interrupciones, Tiempo sin servicio, Tiempo equivalente sin servicio y Energía No Suministrada (ENS). Cálculo de las sanciones y bonificaciones asociadas.

RECOPIACION Y ADMINISTRACION DE LOS DATOS DE LAS INTERRUPCIONES

Sincronización con el área de operaciones: Fallas o Tareas Programadas a través del Sistema Power Trace, carga de reclamos mediante el Sistema Respuesta y procesamiento de las maniobras de BT por medio del Sistema OPBT. Adicionalmente vínculo con la información disponible en el GIS eléctrico Sidac Web GE; con los datos pertenecientes al área comercial de la distribuidora y los registradores de calidad del producto.



Cálculo de los índices que permiten medir la calidad del servicio eléctrico proporcionado, tanto a nivel global como a nivel de cada usuario o cliente final.

DETERMINACION DE LOS INDICADORES

MEDIOS Y GLOBALES A NIVEL SISTEMA

Clientes: SAIFI, SAIDI, etc.
 Potencia Instalada: TTIK, FMIK, etc.
 Energía No Suministrada: ENS
 Cantidad de Transformadores
 Afectados: TTIT, FMIT, etc.

POR CLIENTE INDIVIDUAL

Tiempo, Frecuencia, ENS.

INSTALACIONES FALLADAS

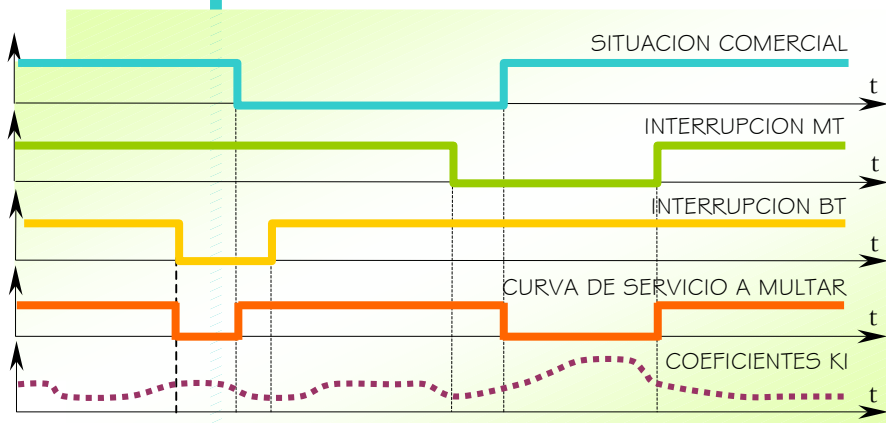
MT, MT y BT, Fases, etc.

ORIGENES DE LA FALLA

Internas, Externas, Fuerza Mayor

INTEGRACIÓN DE LOS ÍNDICES INDIVIDUALES

CALCULO DE PENALIZACIONES Y BONIFICACIONES



Permite el cálculo de las sanciones que debe pagar la empresa en concepto de indemnizaciones a los clientes. Para ello se integran tres curvas: Situación comercial del cliente, Interrupciones MT e Interrupciones BT. La curva integrada es afectada por los coeficientes K_i , a fin de obtener la ENS y al multiplicar a ésta por su costo, se obtiene la multa correspondiente.

FRECUENCIA DE LAS INTERRUPCIONES

TIEMPO EQUIVALENTE SIN SERVICIO

TIEMPO SIN SERVICIO

ENERGIA NO SUMINISTRADA

El cálculo se realiza de acuerdo a lo establecido por la normativa regulatoria para cada aspecto a controlar: Variables a partir de las cuales se llevará a cabo el control, Forma de cálculo, Periodicidad de las mediciones, Valores límites y Magnitud de las penalizaciones por violación de éstos últimos.

INFORMES

Generación de los informes requeridos por el ente regulador a fin de verificar el cumplimiento de las pautas de calidad de servicio establecidas en el contrato de concesión, los cuales son generados para los períodos de control establecidos como válidos para extraer la información.

ASINELSA S.A.

Av. España (Norte) 409 – Piso 1 – (J5400DNE) – Capital – SAN JUAN – ARGENTINA
 TEL / FAX (0264) 421-0121 - E-mail: info@asinelsa.com.ar